CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/01/2026 - 18:10:21
Recibo No. S001949764, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VU9Tp3d9bF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA VIRGINIA
Sigla : CULTURARVI
Nit : 900562171-7
Domicilio: La Virginia, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504813
Fecha de inscripción: 10 de octubre de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 17 NRO 11 - 27 BARRIO PRADO
Municipio : La Virginia, Risaralda
Correo electrónico : corfavi.2@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107052622
Teléfono comercial 2 : 3113175243
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 17 NRO 11 - 27 BARRIO PRADO
Municipio : La Virginia, Risaralda
Correo electrónico de notificación : corfavi.2@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 09 de agosto de 2012 de la Asamblea Constitutiva de La Virginia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2012, con el No. 215699 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA VIRGINIA, Sigla CULTURARVI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 02 de noviembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de La Virginia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2016, con el No. 220199 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL Y FINALIDADESREFORMA PATRIMONIO REFORMA CONTRATACION CONTROL FISCAL Y REGIMEN PRESUPUESTAL

Por Acta No. 7 del 09 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de La Virginia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2018, con el No. 223292 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 12 del 21 de agosto de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria de La Virginia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2022, con el No. 228584 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS, ASÍ: ARTÍCULO 15 ÓRGANOS Y AUTORIDADES; ARTÍCULO 28-1 ELIMINACIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR MUSICAL; ARTÍCULO 22 COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; ARTÍCULO 30 FUNCIONES DE TESORERÍA.

Por Acta No. 14 del 03 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de La Virginia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2024, con el No. 230014 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma - Cambio de razon social de Corporación Para la Formación Artística y Cultural De La Virginia Rda a Corporación Artística y Cultural De La Virginia y la sigla de Corfavi a Culturarvi

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La corporación tendrá como objeto la promoción y apoyo a las manifestaciones artísticas, culturales y musicales de cualquier índole, asesorías musicales y de cualquier otra naturaleza afín con el arte y la cultura existentes o que se organicen en el territorio local, regional, nacional o internacional orientadas por la corporación. También realizara todo tipo de eventos culturales, artísticos y recreativos enfocados a niños, jóvenes adultos y adultos mayores, que promuevan el desarrollo cultural del municipio y de la región. Finalidades: Las finalidades de interés publico o social que integran el objetivo de la corporación son las siguientes:

A. Promover y apoyar la formulación de proyectos o programas y la organización misma de entidades de naturaleza publica, privada o mixta, locales, regionales, nacionales o internacionales, que tengan como objetivo el fortalecimiento a la música y a las artes en general, así como cooperar con las entidades ya existentes que tengan esa finalidad. B. Impulsar el desarrollo de la formación y capacitación de recurso humano en el campo de la iniciación y la teoría musical, la dirección musical, la ejecución instrumental musical, la reparación de instrumentos de viento, cuerdas y percusión, la gestión, la asociatividad, el emprendimiento, el encadenamiento productivo y el cooperativismo, que contribuyan a la existencia, consolidación y fortalecimiento de las finalidades de la corporación. C. Organizar directamente o en asocio con otras entidades o de cualquier otra naturaleza juveniles e infantiles, programas especiales de ejecución instrumental, composición musical, educación musical musicologia, reparación de instrumentos musicales, experimentación electroacústica y en general, en los distintos campos de la música. D. Organizar directamente o en asocio con otras entidades o de cualquier otra naturaleza infantiles, juveniles, adultos y adultos mayores programas especiales de ejecución instrumental, composición musical, educación musical musicologia, reparación de instrumentos musicales, experimentación electroacústica y en general, en los distintos campos de la música. Funciones: Para el cumplimiento de los objetivos y de las finalidades de que tratan los artículos precedentes, corporación desarrollara las siguientes funciones: A. Realizar directamente o promover programas relacionados con el objeto de la corporación. B. Formular, elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos específicos, autónomamente o en colaboración con otras entidades publicas o privadas. C. Colaborar con las entidades territoriales o sus entidades descentralizadas en el desarrollo de programas y proyectos relacionados con las finalidades de la corporación. D. Obtener los recursos financieros necesarios, mediante la creación de unidades productivas o establecimientos de comercio para formular y ejecutar sus planes y programas. E. Suministrar recursos bajo diferentes modalidades a otras entidades publicas o privadas, para la realización de programas o proyectos juzgados como de esencial interés por su relación con los objetivos de la corporación. F. Celebrar todos los contratos que requiera en desarrollo de su objeto. La corporación tendrá como objecto social la promoción y el apoyo a las manifestaciones artísticas, culturales y musicales de cualquier índole, logística de eventos culturales y deportivos, asesorías musicales, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales, y en general las actividades que se deriven del arte, la cultura, el deporte y la recreación que se realicen en el territorio local, regional, nacional o internacional con el objetivo de servir a la comunidad en general. También realizara todo tipo de eventos culturales, artísticos, deportivos enfocados a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, que promuevan el desarrollo cultural y deportivo del municipio y la región.

PATRIMONIO

$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: Funciones del presidente; a. Coayudar a dirigir administrativamente la corporación de conformidad con lo dispuesto por la asamblea general, la junta directiva y los presentes estatutos y gestionar la realización del objeto de la corporación y de sus finalidades. B. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general y la junta directiva. C. Convocar las sesiones de la asamblea general y de la junta directiva, en los términos previstos en los presentes estatutos. D. Obrar como representante legal de la corporación y en su carácter constituir mandatarios o representantes en asuntos judiciales o extranjeros. E. Prestar eficiente y oportuno concurso administrativo al director musical para la ejecución de los programas y proyectos de corporación. F. Designar el personal de la corporación y celebrar para el efecto los contratos correspondientes, con estricta sujeción a la planta de personal, el manual de funciones y las escalas de remuneración, de acuerdo con el director musical en lo relativo al personal musical técnico y pedagógico. G. Dirigir, coordinar y controlar el personal de la entidad y la ejecución de las funciones de esta en asocio con el director musical. H. Suscribir los actos o contratos que para el cumplimiento de sus objetivos deban expedirse o celebrarse. I. Elaborar con el director musical el proyecto del presupuesto anual para ser presentado a la junta directiva. J. Rendir a la asamblea general y a la junta directiva los informes que le soliciten. K. Administrar el patrimonio de la corporación de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea general la junta directiva y los presentes estatutos. L. Someter a la junta directiva el balance de cuentas a 31 de diciembre de cada año. M. Supervigilar el normal funcionamiento administrativo de la corporación y solicitar a las entidades miembros, las asesorías que se juzguen necesarias. N. Planificar y coordinar en asocio con el director musical programas tendientes a la cualificación y profesionalizacion musical de sus integrantes. O. Ser el ordenador del gasto de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general y la junta directiva. P. Firmar conjuntamente con el tesorero los cheques, cuentas y facturas que impliquen gastos e inversiones generados en la corporación. Q. Desempeñar todas las funciones no atribuidas a otro órgano o autoridad de la corporación. R. Delegar en otros miembros de la corporación algunas de sus funciones, previa autorización de la junta directiva. S. Las demás que le asigne la junta directiva y la asamblea general. Parágrafo: El presidente responderá con su propio patrimonio por el monto que exceda lo autorizado por la junta directiva y hasta por culpa leve. Vicepresidente : Son funciones del vicepresidente: A. Remplazar al presidente en sus funciones cuando este este ausente. B. Rendir a la asamblea general y la junta directiva los informes que soliciten. C. Las demás funciones que le asignen la asamblea general y la junta directiva le señalen.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 14 del 03 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2024 con el No. 230016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ORFA LUCIA ORTEGA	C.C. No. 42.027.353
VICEPRESIDENTE	NINI JHOANNA SERNA MONTOYA	C.C. No. 42.030.779

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 14 del 03 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2024 con el No. 230015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ORFA LUCIA ORTEGA	C.C. No. 42.027.353
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NINI JHOANNA SERNA MONTOYA	C.C. No. 42.030.779
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LAURA MENDEZ OSORIO	C.C. No. 1.004.737.002

PODERES

Son entre otras funciones de la junta directiva articulo 25 literal d) autorizar los actos y contratos cuya cuantia sea superior a quince salarios minimos mensuales vigentes y todas las operaciones de credito que el presidente proyecte celebrar.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 02 de noviembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	220199 del 08 de noviembre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 09 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	223292 del 11 de enero de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 12 del 21 de agosto de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria	228584 del 30 de agosto de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 03 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	230014 del 25 de enero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

---

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: Q8810
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.127.044.681,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su

---

corrección.

Señor (a) Empresario (a) …

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****